



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
**Entre todos**

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLX - Nº 165

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 02 DE SETIEMBRE DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### CAMARA DE TINTOREROS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria Anual el 27/9/2011 a las 21 hs (con sesenta minutos de tolerancia) en calle Padre Grote Nº 416 de esta ciudad. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta, 2) Lectura del balance general, memoria e informes de la comisión revisadora de cuentas. 3) renovación parcial de la comisión directiva en los cargos de vicepresidente, tesorero, vocal suplente, por el término de dos años y el total de la comisión revisadora de cuentas por el término de 1 año. El presidente.

3 días – 22905 – 6/9/2011 - \$ 120.-

##### INGENIERIA EN FUNDACIONES S.A.

Convóquese a los sres. Accionistas de Ingeniería en Fundaciones S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Setiembre de 2011, a las 15,30 horas en calle Arturo M. Bas Nº 40, Dpto. "2" de la ciudad de Córdoba para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designar a un accionista que junto con el Sr. Orlando Daniel Pensso firme el acta que se labre; 2) Aprobación de la gestión administrativa realizada por la presidencia por el ejercicio económico Nº 11 cerrado el 31/5/11 y su compensación económica. 3) Lectura y consideración de la memoria, Bce. Gral., cuadros y anexos del ejercicio Nº 11 cerrado el 31/5/11 y la documentación que establece el Art. 234 de la Ley de Sociedades. 4) Considerar el proyecto de distribución de utilidades, teniendo en cuenta el tope establecido por el Artículo 261 de la LSC. 5) Elección de autoridades. El presidente.

5 días – 22909 – 8/9/2011 - \$ 260.-

##### ASOCIACION DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS

El Consejo Directivo de la Asociación de Investigaciones Tecnológicas (A.I.T.) convoca a sus socios Fundadores y Activos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 9 de Setiembre a las 09,30 hs. en el Museo Universitario de Tecnología Aeroespacial, sito en Avda. Fuerza Aérea Argentina 6500, Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de dos socios para la firma del acta de la asamblea. 3) Informe de la presidencia, 4) Aprobación de la memoria, balance e inventario, cuadro de recursos y gastos e informe de la

comisión fiscalizadora al 30 de Junio de dos mil once; 5) Elección de los miembros para conformar el consejo directivo, por un nuevo periodo de dos años. El Secretario.

Nº 22910 - \$ 40.-

##### ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CIENTIFICO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Setiembre de 2011 a las 20,00 horas en su sede social; Capitán Castillo 503 Barrio Inaudi, ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura de memoria y balance general del ejercicio cerrado al 31/12/2010. 2) Informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Elección de los miembros de la comisión directiva. 4) Designación de dos socios para firmar el acta. El Secretario General.

Nº 22920 - \$ 40.-

##### CLUB DEPORTIVO SOCIAL BARRIO NORTE

1) Se resuelve realizar para el día 30/9/2011 a partir de las 21,00 hs. en el local de la Institución la Asamblea General Ordinaria con el siguiente. Orden del Día: a) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con presidente y secretario de la Institución; b) Considerando de las causales por la convocatoria fuera de término; c) Consideración de la memoria 2010, los estados contables del ejercicio económico finalizado el 31/12/2010, e informe de la comisión revisadora de cuentas; d) Tratamiento de la cuota social. 2) Se resuelve invitar a los asociados para el día 2/10/2011 a las 19 horas en el local de la Institución para cubrir los siguientes cargos: a) 1 (un) presidente por el término de 2 años; b) 1 (un) vicepresidente por el término de 2 años; c) 1 (un) prosecretario por el término de 2 años; d) 1 (un) protesorero por el término de 2 años; e) 3 (tres) vocales suplentes por el término de 1 año; f) 3 (tres) miembros de la comisión revisadora de cuentas titulares por el término de 1 año; g) 1 (un) miembros de la comisión revisadora de cuentas suplentes por el término de 1 año. 3) no habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 24 hs. La Secretaria.

3 días – 22797 – 6/9/2011 - \$ 324.-

##### ASOCIACION MUTUAL OPASIS – ONG

Convoca a Asamblea Ordinaria el 29/9/2011 a las 11 hs en Dean Funes 52 – Piso 1 – Ofic.. 122. orden del Día: 1) Elección de 2 asociados

para suscribir el acta con presidente y secretario. 2) Consideración de balance del ejercicio Nº 13 (cerrado el 30/6/2011) Cuentas de gastos y recursos, memoria del órgano directivo y el informe de la junta fiscalizadora. 3) Informe de la actividad hasta la fecha y proyección. El Secretario.

3 días – 22939 – 6/9/2011 - s/c.

##### CIRCULO SINDICAL DE LA PRENSA Y LA COMUNICACIÓN DE CORDOBA

La comisión Directiva del Círculo Sindical de la Prensa y la Comunicación de Córdoba, por resolución adoptada el día 31 de Agosto de 2011 ha dispuesto la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Setiembre de 2011 a las 13,00 hs., en Obispo Trejo y Sanabria 365, sede social de nuestra entidad, en un todo de acuerdo con las disposiciones del Estatuto Social (Arts. 33, 34 y concordantes) Ley 23.551 (Art. 24) y Dcto. Reglamentario 467/88 (Art. 20) y la Resolución DNAS Nro. 6/95. A los fines de la fiscalización del acto, solicitamos se designe a un veedor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, para la fecha y lugar mencionados precedentemente. En la oportunidad se considerará el siguiente. Orden del Día: 1) Designación del presidente de la asamblea. 2) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta. 3) Lectura y aprobación del acta anterior. 4) Elección de cinco miembros titulares y tres miembros suplentes de la junta electoral de acuerdo al Art. 68º de los estatutos sociales, con motivo del proceso electoral de renovación de autoridades convocado por la Comisión directiva en su reunión del 13 de Julio de 2011, para el día 24 de Noviembre del presente año. Córdoba. 5 de Setiembre de 2011. Comisión Directiva.

Nº 22951 - \$ 112.-

##### CLUB DE ABUELOS DE POZO DEL MOLLE

La comisión Directiva del Club de Abuelos de Pozo del Molle tiene el agrado de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria para el día 26/9/2011 a las 19,30 hs. en nuestra sede social donde se tratará el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Elección de dos socios asambleístas para que suscriban el acta respectiva. 3) Consideración de la memoria anual, balance general, cuadro de resultados, anexos e informes del auditor y de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio económico Nº 17 comprendido entre el 01/5/2010 y el 30/4/2011. 4) Informe a la asamblea de los motivos por los cuales se realiza fuera de término. 5) Elección de los miembros de la

comisión directiva por los siguientes periodos: por el término de dos (2) años de vicepresidente, secretario, pro-tesoreo, segundo vocal titular y primer vocal suplente, todos por terminación de mandatos; comisión revisora de cuentas por el término de un (1) año de dos miembros titulares y de un suplente, todos por terminación de mandatos. 6) Homologación cuota social cobrara en ejercicio Nº 17. El secretario.

3 días – 22954 – 6/9/2011 - \$ 180.-

#### FONDOS DE COMERCIO

El Sr. Adrián Oscar Altman, D.N.I. 14.477.754, domiciliado en Mansilla Nº47,P.B., Villa Carlos Paz; Cede y Transfiere a favor de INSIEME S.A. (en formación), CUIT.30-71196361-4, representada por su Presidente Sra. Silvia Ana Quaranta, D.N.I.14.096.336, con domicilio en Mansilla Nº47,P.A., Carlos Paz; el fondo de comercio del establecimiento denominado ADRIAN DE LAS SIERRAS E.V.T., sito en Mansilla Nº47,P.B.,Carlos Paz; todos de Provincia de Córdoba. Oposiciones: Estudio Boque Olguín, 9 de Julio 602, Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs., Carlos Paz, Pcia.de Córdoba.

5 días – 22079 - \$\$\$ - \$ 40.-

Se hace saber que la señora BURKETTE BEATRIZ M. L.C. 4.871.838 a través de su único y universal heredero el Sr. MARCELO MIGUEL SIMORE, DNI Nº 21.583.475, domiciliado en calle San Martín 1790, de la localidad de Santa María de Punilla, Prov. de Cba. vende, cede y transfiere a la señora MARIELA ALEJANDRA SORIA, DNI: 22.919.725, con domicilio en calle San Martín 1790, de la localidad de Santa María de Punilla, Prov. de Cba. el 100% del fondo de comercio de su propiedad denominado "FARMACIA y PERFUMERIA SANTA MARIA DE PUNILLA" ubicada en calle San Martín 1790 esquina 20 de Junio de la localidad de Santa María de Punilla, Provincia de Córdoba. La transferencia se hace sin personal y el pasivo a cargo del Comprador.0. Oposiciones por el término de ley en Estudio Jurídico Dr. Carlos F. Bonanza, sito en Orgaz 90, 1o Piso Of. 13, Villa Carlos Paz.-

5 días - 22318 - 8/9/2011 - \$ 56.-

#### SOCIEDADES COMERCIALES

CENTRAL POINT S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Sr. FACUNDO MARTÍN VILLAR, de 32

años de edad, estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Obispo Oro N° 490 7° Piso, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 26.766.907, expedido por el Registro Nacional de las Personas; la Sra. BALMÁS ANA MARÍA, de 62 años de edad, estado civil divorciada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Trelew sin número Barrio Playas de oro, Ciudad de Bialest Massé, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 5.861.396, expedido por el Registro Nacional de las Personas. DENOMINACION CENTRAL POINT S.A. FECHA DE CONSTITUCION: 05 de julio de 2011 según Acta Constitutiva. DOMICILIO: Jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEDE SOCIAL: Obispo Oro N° 490 piso 7 de la ciudad de Córdoba, según acta de directorio de fecha 05/07/2011. CAPITAL: Pesos veinte mil (\$20.000) representado por doscientas (200) acciones de pesos cien cada una, ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos, clase "A" que suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. VILLAR FACUNDO MARTIN suscribe la cantidad de CIENTO SETENTA (170) ACCIONES DE CLASE "A" por un monto total de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000) b) La Sra. BALMAS ANA MARIA suscribe la cantidad de TREINTA (30) ACCIONES DE CLASE "A" por un monto total de PESOS TRES MIL (\$ 3000). PLAZO: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto practicar y/o realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Administración y asesoramiento integral de empresas. Realizar administraciones de empresas, fondos de comercio, entidades comerciales y/o con o sin fines de lucro, cualquiera sea su objeto, consultoría en administración, contabilidad, publicidad, comercialización y distribución por cuenta propia o terceros o asociada a terceros. Para lo cual se contratara profesionales matriculados habilitados. 2) La comercialización por mayor y menor de artículos de librería comercial, escolar y artística; libros, textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices; artículos de escritorio, muebles y accesorios para oficina; útiles escolares; equipos, insumos y accesorios de computación e informática; artículos de juguetería y regalaría; compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, distribución, venta a través del sistema de franquicias, mandatos y/o venta directa, de productos mencionados precedentemente. 3) Realización, explotación, desarrollo, otorgamiento y/o concesión, de toda clase de mandatos, franquicias y representaciones con relación a los bienes y productos mencionados precedentemente, ya sean marcas o denominaciones propias o de terceros bajo licencia, nacionales o extranjeras. 4) Comercialización, compra, venta, consignación, alquiler, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales e instrumental médico, prótesis, insumos, descartables, equipos hospitalarios, materiales, muebles hospitalarios, equipamiento, vestimenta de uso médico, implementos quirúrgicos, suturas, catéteres, y en general todo tipo de insumo, materiales y equipos destinados a la actividad de la salud, para lo cual podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas y compulsas de precios. Fabricación, instalación, distribución, representación y venta de prótesis, insumos y equipamientos médicos en general, reparación, calibración, asesoramiento, capacitación, mantenimiento, traslado, control e inspección

de equipos e insumos médicos en general. Gerenciamiento y administración de clínicas, sanatorios, hospitales, obras sociales y todo tipo de entidades afines con el objeto social. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Autoridades: Presidente: BALMAS ANA MARIA. Director Suplente: VILLAR FACUNDO MARTIN. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente del directorio en su caso, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. FISCALIZACION: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir, podrá prescindir si no estuviera comprendida dentro de lo previsto por el artículo 299 de la ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura.-

N° 21446 - \$ 304.-

#### DESARROLLO ESTRATEGIAS CORDOBA S.R.L

##### Modificación de objeto social

Edicto rectificativo del publicado en B.O en la edición del día 17/8/2011.-

ACTA DE REUNION DE SOCIOS: En la Ciudad de Córdoba a los veintiséis días del mes de Agosto de 2009, siendo las once horas quince minutos, se reúnen en la sede social de la sociedad denominada "DESARROLLO ESTRATEGIAS CORDOBA", sito en calle Coronel Olmedo N° 1727, B° Alta Córdoba de esta Ciudad, se reúnen la totalidad de los Socios Sres. Hugo Fernando Domingo FANZOLATO, Gustavo Alejandro PUENTES CARLINI, Ignacio MARRARO ACUÑA, y Diego Luís ROSADO, a los fines de tratar los siguientes orden del día: 1) Adecuación a la ampliación y modificación de la cláusula segunda del contrato social de la sociedad denominada Desarrollo Estrategias Córdoba S.R.L., relativo al objeto social realizada a través de acta de reunión de socios de fecha 3 de agosto de 2009; 2) Designación de nueva sede social, 3) Cesión de cuotas sociales del socio Diego Luís ROSADO. Consecuentemente los socios presentes proceden a redactar la modificación del contrato social de la Sociedad denominada "Desarrollo Estrategias Córdoba", en lo que respecta a las cláusulas SEGUNDA: Objeto Social y TERCERA: Capital Social - Suscripción Cuotas Sociales las que quedan redactadas de la siguiente manera: Segunda: La Sociedad tendrá por OBJETO realizar por sí o por cuenta de terceros o asociadas a terceros bajo cualquier forma las siguientes actividades: A) SERVICIOS: La prestación de servicios de organización, desarrollo, logística, tráfico, asesoramiento comercial, financiero, técnico y demás actividades vinculadas con el rubro gastronomía; A1) Suministrar servicios y asesoramiento en materia de contaduría, auditoría, publicidad, propaganda, "marketing", imagen, reestructuración, "reingeniería empresarial", tercerización de producción, mantenimiento u otros servicios de empresas.

B) GASTRONOMICO: Realizar todo tipo de proyectos de actividades tendientes al desarrollo de emprendimientos gastronómicos en general, creando marcas y su desarrollo comercial, generando franquicias, sucursales y toda clase de formato comercial; C) COMERCIALIZACION: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, donación, leasing, intermediación, distribución, representación y comercialización de alimentos perecederos, conservas, bebidas y productos gastronómicos en general, maquinarias afines destinadas a la elaboración y conserva de los mismos, y/o cualquier clase de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general que completen su actividad principal. D) CONSTRUCCION: Dedicarse a la construcción, dirección, administración, financiación y ulterior venta de viviendas de todo tipo por el sistema de división horizontal prevista por la ley 13.502, la construcción de cualquier tipo de obras civiles, viales, de desagües, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, y todo tipo de obra de ingeniería o arquitectura pública o privada, que pudieran surgir de la contratación y/o licitación con organismos de órdenes nacionales, provinciales y/o municipales, como así también la contratación de contratistas y subcontratistas, de empresas constructoras con el fin de que estas ejecuten y realicen las obras para las que han sido contratadas. La financiación se realizara con fondos propios de la sociedad y/o de terceros, excluyendo las actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Intermediar en servicios de construcción, mantenimiento, refacción, limpieza, en edificaciones fabriles, comerciales, destinadas a viviendas individuales o colectivas, parques, jardines, espacios públicos, caminos, establecimientos deportivos y de cualquier otra índole. G) INMOBILIARIA: Dedicarse a actividades inmobiliarias tales como administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización de propiedades inmuebles propias o de terceros. Podrá realizar la intermediación, compraventa, arrendamiento, urbanización, loteos, subdivisión, administración y explotación de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales. Importar, exportar, representar, consignar, ser mandataria, distribuir, comprar, vender, celebrar contratos de leasing para la comercialización de productos, materiales, aparatos, equipos e instrumental y toda clase de elementos relacionados con la construcción. Administración y/o dirección de los negocios referidos a los viene de personas físicas, jurídicas, o transmitirlos en dominio fiduciario, sean comerciales o civiles, pudiendo al efecto administrar, gerenciar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles registrables y/o inmuebles urbanos y rurales y semovientes, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de este cometido, también enajenar los bienes transmitidos por cualquier título si así lo prevé el instrumento de transmisión. H) Intervenir y desempeñarse como fiduciante y fiduciario en contratos de esta índole en la que se solicite y convenga su intervención. Ejercer todo tipo de mandatos representaciones servicios y franquicias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y

contraer obligaciones. Podrá, además, realizar estas actividades mediante subcontrataciones, formar parte de otras sociedades, fusionarse, participar en ellas, formar agrupaciones de colaboración empresaria y uniones transitorias de empresas; o cualquier otra modalidad asociativa y constituir subsidiarias, todo conforme a la legislación vigente en la materia, intervinis en licitaciones públicas y privadas o concursos de precios; importar y/o exportar todo o en parte los productos e insumos a comercializar y/o utilizar. ACTA NUMERO TRES: En la ciudad de Córdoba a los 4 días del mes de Noviembre del año dos mil diez, se reúnen todos los socios Sres. Gustavo Alejandro PUENTES CARLINI, DNI N° 21.627.127, Hugo Fernando Domingo FANZOLATO, DNI N° 92.874.019, Ignacio MARRARO ACUÑA, DNI N° 28.345.077, a los fines de tratar la siguiente orden del día: Modificación de la cláusula Segunda del Contrato Social. Por lo que se resuelve por unanimidad dejar sin efecto del estatuto societario en la cláusula segunda incisos D) y G), quedando redactada la Cláusula SEGUNDA de la siguiente forma: "La sociedad tendrá por OBJETO realizar por sí o por cuenta de terceros o asociadas a terceros bajo cualquier forma las siguientes actividades: A) SERVICIOS: La prestación de servicios de organización, desarrollo, logística, tráfico, asesoramiento comercial, financiero, técnico y demás actividades vinculadas con el rubro gastronomía; B) GASTRONOMICO: realizar todo tipo de proyectos de actividades tendientes al desarrollo de emprendimientos gastronómicos en general, creando marcas y su desarrollo comercial, generando franquicias, sucursales y toda clase de formato comercial; C) COMERCIALIZACION: mediante la compra, venta, comisión, consignación, donación, leasing, intermediación, distribución, representación y comercialización de alimentos perecederos, conservas, bebidas y productos gastronómicos en general, maquinarias afines destinadas a la elaboración y conserva de los mismos, y/o cualquier clase de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general que completen su actividad principal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Podrá, además, realizar estas actividades mediante subcontrataciones, formar parte de otras sociedades, fusionarse, participar en ellas, formar agrupaciones de colaboración empresaria y uniones transitorias de empresas; intervinir en licitaciones públicas y privadas o concursos de precios; importar y/o exportar todo o en parte los productos e insumos a comercializar y/o utilizar. Para el logro de los fines sociales la sociedad podrá realizar actividades inmobiliarias, salvo las comprendidas en la ley 7191 y sus modificatorias, y actividades financieras, salvo las previstas en la ley de entidades financieras".

N° 20411 - \$ 448.-

VARE S.A.

Elección de Autoridades

Por Resolución unánime de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Junio de 2011 se aprobó fijar el número de miembros del Directorio de VARE S.A. en un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente, designándose como Director Titular- Presidente a MARIA CELESTE GRIMALDI (DNI 23.371.905) con domicilio en calle Camino a San José S/N de la Ciudad de Rio Segundo, Provincia de Córdoba República Argentina, y como Director Suplente a MARIA SOL

GRIMALDI ( DNI 28.270.309) con domicilio en Camino San José S/N de la Ciudad de Río Segundo Provincia de Córdoba República Argentina, todos con duración por el término de tres ejercicios. Se prescindió de la designación de Sindicatura.

N° 21853 - \$ 48.-

CLINICA DE ESPECIALIDADES  
ENRIQUE J. CARRA (h) S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial de la 5a circunscripción Judicial, secretaria N° 6 ^cargo de la Dra. María G. Bussano de Ravera, sito en calle Dante Agodino N° 52 de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados "CLINICA DE ESPECIALIDADES ENRIQUE J. CARRA (h) S.R.L. - INSCRIPCIÓN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO (Expte. Letra "C", N° 26.07.2011) se ha dispuesto publicar lo siguiente conforme a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 19.550 y sus modificaciones: Por contrato de cesión de cuotas sociales, el día 06 de junio de 2011/los únicos y universales herederos de Lino Marcelo Grisendi (Gladis Stassi, LC 2.728.846/ Sandra Lurdes Grisendi, DNI 17.099.930, Marcela Susana Grisendi, DNI 17.596.776, Alicia Viviana Grisendi, DNI 20.188.768 Lino Darío Grisendi, DNI 22.953.967) ceden, venden y transfieren al cesionario Dr. José Alberto Pozzi, DNI 6.433.578, 161 cuotas sociales de pesos diez cada una, de titularidad del causante Lino Marcelo Grisendi y que integran en capital social de la "Clínica de Especialidades Enrique J. Carrá (h) SRL".- Oficina, a de agosto de 2011.-

N° 22004 - \$72.-

RENFOR S.A.

Inscripción R. P. C. N° 3061-A Río Tercero  
Elección de Autoridades

Con fecha 30 de Abril de 2.010 se realizó en la sede social sita en Avda. Gral Savio N° 1.377 de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Asamblea General Ordinaria - Acta N° 9, en la que se resolvió elegir autoridades por un nuevo período, fijándose en dos ( 2 ) el número de directores titulares y en uno ( 1 ) el número de directores suplentes. Por Acta de Directorio del día Tres ( 03 ) de Mayo de 2.010, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera : Presidente : Sr. René José Melano, D.N.I. N° 6.605.467 y Tesorero : Sr. Renato Martín Melano, D.N.I. N° 30.206.821 y como directora suplente la Sra. Gisela Romina Melano, D.N.I.: N° 26.976.104. La sociedad prescinde de la sindicatura. Asimismo, de acuerdo a estatutos, los nombrados permanecerán en sus cargos por un período de dos ejercicios.- Río Tercero, 27 de Marzo de 2.009.-

N° 22071 - \$ 60.-

H.O. S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria unánime N° 3 de fecha 30/04/2010, se aprobó la gestión del directorio saliente, y se designaron nuevas autoridades por el término de tres (3) ejercicios: Director Presidente: César Ramón Heckel Ochoteco, DNI N° 93.247.332, Director Suplente: Juan Jorge Heckel, DNI N° 16.740.518, quienes aceptaron el cargo y fijaron su domicilio a los fines del art. 256, 2o párrafo ley 19.550 en la sede social de calle Moreno N°

575 de la Localidad de La Cumbre, provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 22106 - \$40.-

SOWIC S.A.

Cambio de Domicilio

Se informa que por Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el día 10 de Agosto de 2010, se resolvió el cambio de domicilio social de Sowic S.A. quedando constituido el mismo en Avenida Roque Sáenz Peña 1454, Barrio Independencia, de esta ciudad de Córdoba.

N° 22166 - \$ 40.-

"PRODUSER S. A."

ACTA RECTIFICATIVA Y  
RATIFICATIVA DEL ACTA  
CONSTITUTIVA

En la ciudad de Villa Dolores, a diecisiete días del mes de Agosto de dos mil once, se reúnen: El Sr. CARLOS NICOLAS DEL CASO, argentino, D.N.I. N° 24.783.506, de estado civil soltero, nacido el 2 de Abril de 1976, domiciliado en Pedro C. Molina N° 478 de la ciudad de Villa Dolores, Pda. de Córdoba, de profesión comerciante, el Sr. RICARDO MAURICIO SOTO, argentino, D.N.I. N° 29.204.148, de estado civil soltero, nacido el 12 de Marzo de 1982, domiciliado en calle Dorrego NM.5155, deja ciudad de Villa Dolores, Pda. de Córdoba, de profesión comerciante y FRANCO DAVID CHAVERO: argentino, D.N.I. N° 24.248.316, de estado civil casado, nacido el 26 de Julio de 1974, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Ricardo Rojas N° 132, de la ciudad de Villa Dolores, Pda. de Córdoba, y RESUELVEN: I - Rectificaren particular el Estatuto Social de PRODUSER S.A. en su artículo 9o, que se refiere a la garantía de los Directores, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 9: Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad en efectivo la suma de PESOS: SEIS MIL (\$ 6.000,00). Este importe podrá ser actualizado por Asamblea Ordinaria." II - Ratificar en todo lo que no se oponga a la presente el contenido del acta Constitutiva y estatutos de PRODUSER S.A de fecha dieciséis de mayo de dos mil once. ACEPTANDOSE de conformidad, los accionistas firman tres ejemplares de igual contenido, en la ciudad y fecha antes Mencionadas

N° 22174 - \$ 100.-

ILLUSTRA S.A.

Constitución de Sociedad

Socios: FERLA Juan José, DNI 27.955.535, argentino, nacimiento 19/01/1980, casado, domicilio en Nicolás Berrotarán 1775, B° Cerro de las Rosas, Córdoba, pcia Córdoba, profesión Licenciado Comercio Internacional y VIDAL Ramón Antonio, DNI 13.684.953, argentino, nacimiento 17/01/1960, casado, domicilio en Álvarez Igarzábal 1327 , B° URCA, Córdoba, pcia Córdoba, profesión Ingeniero Electrónico, quienes concurren por sí y en ejercicio de sus propios derechos, convienen lo siguiente: Fecha constitución: 17/03/2011 y acta rectificativa-ratif icativa 17/06/2011. Denominación: ILLUSTRA S.A.. Domicilio Social: Nicolás Berrotarán 1775, B° Cerro de las Rosas, Córdoba, pcia Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros o formando uniones transitorias de empresas, en el país o en el extranjero, la Importación y la Exportación de productos y destinado para su comercialización dentro y fuera del país de lo siguiente: CONSTRUCCIONES: todo tipo de materiales que esté relacionado con este rubro, materiales para decoración e insumos eléctricos y electrónicos; artículos de cerámica blanca y/o roja, esmaltada o no y/o de revestimientos, cerámicos para interiores y/o exteriores, pisos calcáreos, graníticos, porcelanatos, mármoles de cualquier índole, pisos de madera, pisos flotantes o laminados, pisos de parquet, pisos entablados, desks, elementos para la construcción pre-moldeados y/o pre-fabricados de cualquier tipo, materias primas y productos terminados del rubro afectados a la construcción, modelo de viviendas individuales, colectivas por sistemas tradicionales o modernos; revestimientos internos y/o externos para piletas; artefactos sanitarios y/o complementos y/o elementos para su instalación, grifería y anexos; artículos para calefacción-refrigeración y/o sus anexos; artefactos eléctricos y/o sus complementos para su instalación; máquinas y herramientas, componentes y accesorios relacionados con la construcción de obras. Materiales de construcción para la obra pública y privada y sus accesorios. MAQUINARIAS Y RODADOS: todo tipo de maquinarias agrícola, agropartes, repuestos y accesorios de las mismas. Automotores, camiones, remolques y acoplados y todo tipo de vehículos, sus repuestos y accesorios y sus autopartes. También otros rodados como aeroplanos, motocicletas, bicicletas tricicletas y cuatriciclos y todo aquello relacionado con este rubro junto a sus respectivos repuestos y accesorios. Para su cumplimiento la Sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas directa con el objeto social. También podrá celebrar toda clase de contratos públicos y privados en especial de compraventa, permuta, cesión y consignación de toda cosa mueble. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital Social: El capital social es de \$ 12.000,00 representados por 1.200 acciones de \$ 10,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A con derecho a 5 votos por acción. Suscriben en este acto el 100% de las acciones, correspondiendo a Feria Juan José 600 acciones y Vidal Ramón Antonio 600 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menos número de suplentes por el mismo término, siendo obligatoria su designación si se prescinde de Sindicatura; el actual Directorio está compuesto así: PRESIDENTE: Juan José Feria, VICE-PRESIDENTE: Ramón Antonio Vidal y DIRECTOR SUPLENTE: María Grazia Feria, DNI 33.701.919, argentina, nacimiento 02/05/1988, soltera, domicilio en Nicolás Berrotarán 1775, B° Cerro de las Rosas, Córdoba, pcia Córdoba y por el término de 3 ejercicios. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente y por el término de 3 ejercicios. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las

facultades de contralor del art. 55° de dicha Ley. Por acta se prescinde de Sindicatura. Representación legal de la Sociedad y uso de la firma social: Estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vice-Presidente en su caso, quienes podrán actuar en forma indistinta, salvo las operaciones de compra o venta de bienes registrables o inmuebles, o la constitución de garantías reales sobre dichos bienes, requerirán la firma del Presidente o del Vice-Presidente en su caso. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril. N° 22176 - \$ 272.-

CASHFLOW S.A.

VILLA MARIA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ACTA CONSTITUTIVA – ESTATUTO - En la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los cuatro días del mes de Marzo del año dos mil once, se reúnen el señor NICOLÁS ALBERTO OSÉS, argentino, nacido el diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco, Documento Nacional de Identidad 31.608.582, comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle General Paz 481, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba, República Argentina; el señor RAÚL GUSTAVO TORRES, argentino, nacido el veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, Documento Nacional de Identidad 18.468.321, de profesión comerciante, de estado civil casado, domiciliado en calle Ituzaingó 1037 de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba, República Argentina; y el Sr. ALEJANDRO OSCAR FERNÁNDEZ, argentino, nacido el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco, Documento Nacional de Identidad 31.754.213, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pasteur 935 de la ciudad de Villa María, resuelven: Constituir una Sociedad Anónima, que se denominará "CASHFLOW S.A.", con domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina y cuya sede social se establece en la calle General Paz N°: 481, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina, cuyo capital es de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) representado por Siete Mil Quinientas (7.500) acciones de Pesos Diez valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase A con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el señor NICOLÁS ALBERTO OSÉS DOS MIL QUINIENTAS (2.500) ACCIONES, por un valor de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00); el señor RAÚL GUSTAVO TORRES DOS MIL QUINIENTAS (2.500) ACCIONES, por un valor de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) y el señor ALEJANDRO OSCAR FERNÁNDEZ DOS MIL QUINIENTAS (2.500) ACCIONES, por un valor de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00). El capital suscrito se integra en títulos de créditos (pagaré a la orden de cada socio), en su totalidad y que acompañan con sus firmas debidamente certificadas por ante notario, al igual que sus copias.- Designar para integrar el directorio al Señor NICOLÁS ALBERTO OSÉS, argentino, nacido, el diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco, Documento Nacional de Identidad 31.608.582, comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle General Paz 481, de la ciudad de Villa María, Departamento

General San Martín de esta Provincia de Córdoba, República Argentina; como Presidente y los Señores RAÚL GUSTAVO TORRES, argentino, nacido el veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, Documento Nacional de Identidad 18.468.321, de profesión comerciante, de estado civil casado, domiciliado en calle Ituzaingó 1037 de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba, República Argentina, y el Sr. ALEJANDRO OSCAR FERNÁNDEZ, argentino, nacido el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco, Documento Nacional de Identidad 31.754.213, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pasteur 935 de la ciudad de Villa María como Directores Suplentes.- Los nombrados presentes en este acto, aceptan en forma expresa los cargos de Director Titular Presidente y Director Suplente respectivamente que les fueron conferidos, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley N° 19.550 y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 256, último párrafo de la Ley N° 19.550, fija domicilio especial en calle General Paz N°: 481, de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, República Argentina.- Prescindir de la sindicatura en virtud del art. 284 de la ley de Sociedades Comerciales.- Aprobar el siguiente ESTATUTO por el que se registrará la sociedad, el que debidamente suscripto por los socios y certificado por Escribano Público, forma parte integrante del presente y se transcribe a continuación: DENOMINACIÓN – DOMICILIO – PLAZO □ OBJETO: ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "CASHFLOW S.A.". □ Tiene su domicilio legal en calle General Paz N°: 481, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier otra clase de representación, dentro o fuera del territorio de esta República.- ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la actividad de compra-venta, fabricación y comercialización de todo producto y/o artículos relacionados con los electrodomésticos, sea ésta del origen que fuese, al por mayor o menor, a la comercialización, importación, exportación, representación y distribución de productos e insumos provenientes de dicha actividad, o cualquier mercadería, materia prima, productos en proceso de elaboración, todo tipo de electrodomésticos y sus derivados en general.- Para la concreción de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compra venta de todo tipo de inmuebles; construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo, de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compra venta, administración y explotación de bienes inmuebles, propios o de terceros y de mandatos. □ A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. INMOBILIARIA: Mediante la

compra y venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra - venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, rentas o enajenación; y la realización de todas aquellas operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos relacionados con la vivienda en general y en las condiciones de contado o a plazo, con garantías reales o sin ellas e inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. FINANCIERAS: Aportes e inversión con fondos propios de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, prestamos a particulares o a sociedades; realizar operaciones de crédito y financiaciones en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. □ Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra en el que se requiera el concurso público.- CAPITAL SOCIAL - ACCIONES: ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) representado por SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) acciones de PESOS DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas, no endosables, de la clase A con derecho a un voto por acción. □ El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. □ Dichos aumentos deberán elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondiente, si correspondiere.- DIRECCIÓN □ ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN: ARTICULO OCTAVO: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco Directores Titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o mayor número de suplentes, los que se incorporarán en el Directorio por el orden de su designación. □ Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores Suplentes, será obligatoria. □ El término de duración del mandato de los Directores es de TRES ejercicios. □ La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. □ En su primera reunión el Directorio designará un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vice-Presidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. □ Cuando el Directorio esté compuesto por un solo miembro, éste actúa en calidad de Presidente. □ El mandato de los Directores elegidos subsistirá y continuará hasta tanto la Asamblea no haya elegido a quien lo reemplace. □ La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vice-Presidente en su caso. □ La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio, o al vicepresidente en su caso.- ARTICULO NOVENO: La Sociedad prescinda de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto número 841/84). □ Cuando por aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del Artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico titular y suplente. □ ASAMBLEAS: ARTICULO DÉCIMO: Las Asambleas pueden ser citadas

simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550 (Texto ordenado Decreto número 841/84), sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. □ En caso de convocatoria sucesiva se estará a lo dispuesto en el Artículo 237 antes citado. □ El quórum y el régimen de mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 (Texto ordenado Decreto número 841/84), según las clase de Asambleas, convocatorias y materia de que se trata. □ La Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. □ EJERCICIO SOCIAL □ DISOLUCIÓN □ LIQUIDACIÓN: ARTICULO UNDÉCIMO: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. □ A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. □ Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del Capital social, al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso. □ El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea; los dividendos deben ser pagados en proporción a sus respectivas integraciones dentro del año de su sanción.- ARTICULO DUODÉCIMO: Producida la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea Extraordinaria. □ En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del síndico. □ Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. ACTA RECTIFICATIVA - En la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los siete días del mes de Abril del año dos mil once, se reúnen el señor NICOLÁS ALBERTO OSÉS, argentino, nacido el diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco, Documento Nacional de Identidad 31.608.582, comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle General Paz 481, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba, República Argentina; el señor RAÚL GUSTAVO TORRES, argentino, nacido el veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, Documento Nacional de Identidad 18.468.321, de profesión comerciante, de estado civil casado, domiciliado en calle Ituzaingó 1037 de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba, República Argentina; y el Sr. ALEJANDRO OSCAR FERNÁNDEZ, argentino, nacido el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco, Documento Nacional de Identidad 31.754.213, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Pasteur 935 de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de esta provincia de Córdoba y de común acuerdo resuelven: I.-Conforme las observaciones realizadas por Inspección de Sociedades Jurídicas, respecto de la Sociedad Anónima que pretendemos constituir, bajo la denominación de "CASHFLOW S.A.", en el que involuntariamente omitiéramos citar el estado civil del socio aquí compareciente, aclaramos que: el socio, Sr. ALEJANDRO OSCAR FERNÁNDEZ, argentino, nacido el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y

cinco, Documento Nacional de Identidad 31.754.213, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Pasteur 935 de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de esta provincia de Córdoba, debiendo quedar así consignado en el acta y estatutos de la nombrada, cuya inscripción requerimos.- II- Con respecto a la observación de precisar y determinar el objeto social, la cláusula respectiva quedará redactada de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la actividad de compra-venta, fabricación y comercialización de todo producto y/o artículos para el hogar en especial electrodomésticos, sean estos de origen nacional o extranjero, realizando la comercialización al por mayor o menor, ejerciendo la representación y distribución en forma exclusiva o no de productos e insumos provenientes de dicha actividad, o cualquier mercadería, materia prima, inclusive de productos en proceso de elaboración, de electrodomésticos del tipo que fuesen y sus derivados en general.- Para la concreción de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compra venta de todo tipo de inmuebles; construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo, de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compra venta, administración y explotación de bienes inmuebles, propios o de terceros y de mandatos. □ A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. INMOBILIARIA: Mediante la compra y venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra - venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, rentas o enajenación; y la realización de todas aquellas operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos relacionados con la vivienda en general y en las condiciones de contado o a plazo, con garantías reales o sin ellas e inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. FINANCIERAS: Aportes e inversión con fondos propios de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, prestamos a particulares o a sociedades; realizar operaciones de crédito y financiaciones en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. □ Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra en el que se requiera el concurso público.-

N° 22388 - \$ 916.-

DOLE S.A.

Reorganización del Directorio - Elección y Distribución de

Cargos.- Río Cuarto.- Por Acta N° 11 - Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 2011, se resuelve fijar en 3 el número de Directores Titulares y un Director Suplente, quedando el Directorio integrado de la siguiente

manera: Presidente: ALDO HUMBERTO MAGNAGO - LE. 6.656.363; Vicepresidente: MARIO ALBERTO MAGNAGO - DNI. 26.728.416; Director Titular: MARCELO ANDRÉS MAGNAGO - DNI. 23.954.416; y Director Suplente: ALDO MARTÍN MAGNAGO - DNI. 23.226.415; todos por el término de tres ejercicios, y fijan domicilio especial en Urquiza 441 de la ciudad de Río Cuarto.-

N° 22443 - \$ 40.-

ESPINA HNOS. S.A.

RÍO CUARTO

Constitución de sociedad

- Por Acta Constitutiva de fecha 30 de junio de 2011, entre los señores Oscar Rodolfo ESPINA, DNI. 21.999.303, nacido el 16-01-72, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en San Lorenzo 1984, Río Cuarto, Provincia de Córdoba; María Alejandra ESPINA, DNI. 24.783.188, nacida el 25-12-75, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en San Lorenzo 1984, Río Cuarto, Provincia de Córdoba y María Fernanda ESPINA, DNI. 21.690.112, nacida el 06-06-70, argentina, soltera, Microbióloga, con domicilio en San Lorenzo 1984, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, constituyen una Sociedad Anónima que se denomina "ESPINA HNOS. S.A.", con domicilio legal en San Lorenzo 1984, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamientos y posteriores loteos de tierra y parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, y administrar propiedades propias y de terceros.- Para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- Capital social: \$45.000.- representado por 450 acciones de \$100.- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase A con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Suscripción: Oscar Rodolfo Espina: 150 Acciones \$ 15.000.-; María Alejandra Espina: 150 Acciones \$15.000.- y María Fernanda Espina: 150 Acciones \$15.000.- Integración: en efectivo, el 25% \$11.250 en este acto y el saldo \$33.750.- en el plazo de dos años según Art. 187 - Ley 19.550 y Res. IPJ. N° 14/89.- Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar

mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión o en el mismo acto eleccionario deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria.- Representación legal: La representación legal, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio.- Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550.- Ejercicio Social: 31 de julio de cada año.- Por Acta constitutiva se designa para integrar el Directorio por el primer período a María Fernanda Espina como Presidente; María Alejandra Espina como Vicepresidente; y Oscar Rodolfo Espina como Director Suplente, quienes fijan domicilio especial en San Lorenzo 1984, Río Cuarto, Provincia de Córdoba y se resuelve prescindir de la Sindicatura.-

N° 22279 - \$ 228.-

M-CA S.R.L.

Constitución de sociedad

El Señor Juez Juzg. 1° Inst. Civ. y Com., 3° Nom. en autos "M-CA S.R.L. - Constitución - Expte. N° 1277775/36", comunica que se ha constituido la Sociedad "M-CA S.R.L.", mediante contrato social del 20 de abril de 2007 y Acta Rectificativa del 07 de Mayo de 2007 y 26 de Mayo de 2008. Socios: Alejandro Enrique MENZI, nacido el 25 de febrero de 1970, de 41 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Manzana 41, Lote 19, Barrio Las Delicias, D.N.I. N° 21.395.871; Claudio Marcelo MENZI, nacido el 03 de agosto de 1968, de 43 años de edad, divorciado, argentino, domiciliado en Potel Junot N° 6148, Casa 8 ("El Algarrobo"), Granja de Funes, de profesión comerciante, D.N.I. N° 20.438.310; todos de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Domicilio Social: Ciudad de Córdoba. Sede: Av. Sagrada Familia N° 1304, B° Bajo Palermo, Ciudad de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a través de la participación en empresas, creación de sociedades de responsabilidad limitada o por acciones, de uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios: a. Campaña de marketing, publicidad y organización de eventos. b. La prestación del servicio de transporte terrestre, aéreo y/o marítimo de cosas y/o personas; distribución de cargas generales, cargas peligrosas y residuos peligrosos, encomiendas o paquetería, contenedores, hacienda, cereales, pudiendo la sociedad explotar los servicios enumerados bajo cualquier otra modalidad que amplíen o modifiquen las actuales en un futuro la legislación. c. Consultoría y prestación de servicios que tengan que ver con la logística; así como también la prestación de servicios de comercialización, publicidad, para la venta de productos y servicios relacionados con la actividad del transporte. d. Desarrollo,

construcción, diseño, preparación, compraventa y alquiler de vehículos automotor y motovehículos. e. Comercialización, importación, exportación, distribución, instalación de bienes y servicios destinados a la competencia automovilística, la compra venta por mayor y menor, importación, exportación, distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración relacionados con la competencia automovilística; representación y comercialización en cualquier forma de productos relacionados con la competencia automovilista. Dicha compra-venta se realizará en forma directa a fábrica, por sí o por intermedio de terceros y con cualesquiera de las formas existentes en el ámbito comercial, sea por medio de franquicias, representaciones o distribuciones propias y/o de terceros; como asimismo, dar y tomar en leasing bienes. f. Explotación comercial de estaciones de servicios: prestar servicios de carga de combustibles, líquidos y/o gaseosos, en especial el expendio de gas natural comprimido para uso vehicular incluyendo transporte de carga y pasajeros, y toda otra actividad comercial o de servicios anexa, complementaria, suplementaria o derivada de ese ámbito u otros servicios que habitualmente presten o vayan a prestar estaciones de servicios. g. Financiera: actuando siempre con fondos propios y con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, para el préstamo de dinero a interés, inversiones especulativas en títulos públicos o privados tanto nacionales como extranjeros, obligaciones negociables, fondos comunes de inversión y todo título de crédito. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de duración: 90 años a partir de la fecha de su inscripción en Registro Público de Comercio. Capital Social: \$12.000 dividido en 1.200 cuotas sociales, valor nominal \$10 cada una. Suscripción: a) Alejandro Enrique Menzi, 600 cuotas por valor de \$6.000; b) Claudio Marcelo Menzi, 600 cuotas por valor de \$6.000; integran en dinero en efectivo en un 25%. Administración y Representación: Gerencia unipersonal. Gerente: Claudio Marcelo Menzi, D.N.I. 20.438.310. Duración del Gerente: Tres ejercicios. Reelegible indefinidamente. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Of 2/8/2011. Fdo: Bustos Posse de Mazzocco - Prosec.-

N° 22553 - \$ 224.-

BUSQUEDA DOCUMENTAL S.A.(e.f.)

ACTA DE REGULARIZACIÓN: En la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, a veintitres días del mes de Agosto del año dos mil once, se reúnen los señores accionistas de BUSQUEDA DOCUMENTAL S.A. (e.f.), DANIEL EDUARDO BACHIOCHI, nacido el cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, DNI N° 12145243, casado, de nacionalidad Argentino, Contador Público, domiciliado en calle Muller 150 de la localidad de Villa María, Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba y LUCIANO FONTANA nacido el catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, DNI N° 11575286, casado de nacionalidad Argentino, comerciante, domiciliado en calle República de Israel 245 de la localidad de Villa María, Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba para considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva y resuelven por unanimidad: 1) regularizar una Sociedad Anónima según el Art. 22 de la Ley 19550 en los siguientes términos:

1) Ratificar por unanimidad el Acta constitutiva y Estatuto Social de fecha 11 de Marzo de 2008 de BUSQUEDA DOCUMENTAL S.A.(ef). 2) Aprobar por unanimidad el informe de estado de situación patrimonial de BUSQUEDA DOCUMENTAL S.A. (ef) de fecha 31/12/2010. 3) Rectificar por unanimidad la publicación de edictos del 28/2/2009 N° 32204 en el inciso d) OBJETO SOCIAL suprimiendo el Subinciso V - Asesoramiento relacionado con las Profesiones en Ciencias Económicas, quedando redactado de la siguiente manera el objeto social: Art. 3) : La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a éstos, o con colaboración empresarial de terceros, en cualquier punto del país, o del exterior, con las limitaciones legales, realizar las siguientes operaciones: Prestar a personas jurídicas o a personas físicas los siguientes servicios: I - Logística, guarda, archivo, custodia, almacenamiento, clasificación, reproducción y transporte de todo tipo de documentación y/o información. II - Cesión temporaria de uso de lugares, compartimientos y/o instalaciones fijas con destino a guarda y/o custodia y/o depósito regular de bienes muebles, y/o valores. III - Asesoramiento integral en el servicio informático. IV - Manejo electrónico de documentos y/o información. V- Cursos y/o seminarios de capacitación. Relacionado con su objeto puede actuar e inscribirse en los registros de importador y exportador. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Ratificar por unanimidad el Capital Social en pesos veintiún mil (\$ 21.000), 5) Ratificar por unanimidad la suscripción e integración del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) Daniel Eduardo Bachiochi, ciento cuarenta (140) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, por un valor nominal de pesos catorce mil (\$ 14.000) lo que representa el 66,66 % del Capital Social, b) Luciano Fontana, setenta (70) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, por un valor nominal de pesos siete mil (\$ 7.000) lo que representa el 33,34 % del Capital Social. El capital suscrito se encuentra totalmente integrado conforme al Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2010 aprobado por punto 2. 6) Ratificar por unanimidad todo lo actuado por el Directorio. No habiendo otros asuntos que tratar los concurrentes dispone, previa lectura, aprobar la presente acta. N° 22642 - \$ 200.-

SAN BERNARDO S.R.L

CESION DE CUOTAS SOCIALES - MODIFICACION DE GERENCIA

Por contrato de fecha 18 de Noviembre del año dos mil diez, el Sr. JULIO ROLANDO OLIVERA, D.N.I.11.665.076, CEDE por la suma de \$ 120.000 a la Sra. MARISA GABRIELA IANNACCONE, D.N.I: 16.500.939, argentina, nacida el 24 de Febrero de 1963, de estado civil Divorciada, con domicilio real en calle Ayacucho 319 Piso 9 "A" de la Ciudad de Córdoba, de profesión comerciante la totalidad de las cuotas sociales que EL CEDENTE tiene y le corresponden en la firma SAN BERNARDO S.R.L, consistente en doce (12) Cuotas sociales de su propiedad de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que conforma la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000). Por otra parte y en el mismo acto la Sra. VICENTA LUISA CARENA, D.N.I.5.265.094, CEDE por la suma

de \$ 70.000 a la Sra. MARISA GABRIELA IANNACONE, D.N.I: 16.500.939, la cantidad de siete (7) Cuotas sociales que LA CEDENTE tiene y le corresponden en la firma SAN BERNARDO S.R.L de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una que conforma la suma de pesos siete mil (\$ 7.000). Como consecuencia de las cesiones efectuadas por el presente, el capital social de SAN BERNARDO S.R.L. queda suscripto e integrado de la siguiente forma: la Señora Marisa Gabriela Iannaccone posee Diecinueve (19) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una que representa la suma de Pesos Diecinueve Mil (\$ 19.000) y la Sra. Vicenta Luisa Carena, posee Una (1) cuota sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una que representa la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000). Se verifica así la totalidad del capital de SAN BERNARDO S.R.L. compuesto por Veinte (20) cuotas sociales de un mil pesos cada una, conformando un capital social de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000).- MODIFICACION GERENCIAL: Por acta de reunión de socios realizada con fecha tres de enero de dos mil once se aprueba la siguiente elección de autoridades que tendrá una duración de cuatro (4) ejercicios en su cargo: SOCIO GERENTE: IANNA CCONE, Marisa Gabriela, DNI: 16.500.939.- Juzgado 33° C y C. Expte Nro:1975164/36.- OF 9/8/2011.-

N° 22646 - \$ 124.-

#### NUTRIFARMS S.R.L.

Por acta del 07/06/11 y del 11/08/11 los socios Sergio Romualdo DIMEGLIO, D.N.I. N° 16.158.427, Marcelo Alejandro ESCHOYEZ, D.N.I. N° 22.291.864, y el Señor Enrique DA SILVA PASSOS JUNIOR, pasaporte N° CT 667963; reunidos con el objeto de considerar la Cesión de Cuotas Sociales, Renuncia de Socio Gerente y Administración de la Sociedad. El socio Marcelo Alejandro ESCHOYEZ, se retira como socio y renuncia al cargo de gerente, en consecuencia vende, cede y transfiere la cantidad de 200 cuotas, de \$ 650 cada una, que importa la suma de \$ 130.000, al señor Enrique DA SILVA PASSOS JUNIOR, la cantidad de 100 cuotas, y al señor Sergio Romualdo DIMEGLIO la cantidad de 100 cuotas. Modificando las cláusulas Quinta y Octava redactadas de la siguiente manera.- QUINTA: El Capital Social de \$ 650.000, dividido en 1000 Cuotas de \$ 650 cada una de valor nominal, Enrique DA SILVA PASSOS JUNIOR, con 700 cuotas sociales, \$ 455.000; y Sergio Romualdo DIMEGLIO 300 cuotas \$ 195.000. OCTAVA: Será administrada y representada por uno o más Gerentes en forma individual e indistinta. Se designa gerente al socio Sergio Romualdo Dimeglio Of. 18/08/11. Juzg. 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. Fdo: Marcela Silvina De La Mano – Prosecretaria letrada.-

N° 21669 - \$ 72.-

#### CAPPRI & CAPPRI S.A.

##### Constitución de sociedad

Fecha: 25/07/2011 - Socios: Pablo Daniel CAPPRI, DNI 28.083.681, argentino, contador público, soltero, nacido el 16/12/1980, con domicilio en calle La Rioja 568 piso 3° departamento "B"- barrio Centro – Ciudad de Córdoba, la señora María Paula CAPPRI, DNI 27.154.886, argentina, comerciante, casada, nacida el 01/05/1979, con domicilio en calle San Luis 470, Ciudad de Villa del Rosario, la señora Rocío Soledad CAPPRI, DNI 31.341.888, argentina, comerciante, soltera, nacido el 14/03/1985, con domicilio en calle San Luis 470, Ciudad de Villa del Rosario y la señora Luisina Lisette CAPPRI, DNI 34.505.134, argentina,

comerciante, soltera, nacido el 04/05/1989, con domicilio en calle San Luis 470, Ciudad de Villa del Rosario. Denominación: "CAPPRI & CAPPRI S.A." Sede y domicilio: La Rioja 568 piso 3° departamento "B"- barrio Centro – Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la inscripción en el RPC Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: el transporte automotor de cargas; la explotación agropecuaria, la explotación de Estaciones de Servicio, comercializando al por mayor y menor combustibles en general, la ejecución y administración de proyectos y obras civiles y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, talleres, refacción o demolición de las obras enumeradas e Inmobiliarias mediante la adquisición venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación. Actividades, para el cumplimiento del objeto la sociedad podrá: 1) Fraccionar, fabricar o industrializar toda suerte de bienes, cosas, herramientas, fluidos y maquinarias con patente propia o adquiridas o arrendadas relacionadas con su objeto; 2) Comprar, vender, permutar, alquilar, importar, exportar, gravar con derechos personales o reales, tomar en consignación, dar en mutuo o préstamo de consumo toda clase de bienes e inmuebles y en general realizar actos, contratos y negocios jurídicos que se relacionen directamente con el objeto de su creación. 3) Desarrollar en inmuebles propios o ajenos, todo tipo de actividad, ganadera, agrícola y de forestación comercializando, industrializando, exportando o importando los productos o subproductos que resulten de dicha actividad o de la actividad de terceros relacionados con el objeto. 4) Subdividir, fraccionar lotear, colonizar urbanizar y/o administrar todo tipo de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, pudiendo permutarlos, venderlos, comprarlos o arrendarlos y en general hacer con ellos todo tipo de contratos, negociación u operación comercial. 5) Realizar mandatos, consultorías, gestión de negocios de terceras personas con el objeto de administrar sus bienes. 6) Ser cesionario o cedente de todo tipo de derechos, créditos y acciones, litigiosos o no, en especial en procesos falenciales. 7) La comercialización de naftas, aceites, gasoil y combustibles en general, de la marca o bandera que económicamente mejor resulte. Para cumplir con su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar, todos los actos jurídicos y operaciones, incluyendo las financieras con capital propio que considere necesarios a tal fin, exceptuándose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, siempre en relación con su objeto social. Capital: Pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00) representado por cuatro mil (4000) acciones de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. El Señor Pablo Daniel CAPPRI suscribe la cantidad de un mil seiscientos (1600) acciones, valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, haciendo un total de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000,00), la Señora María Paula CAPPRI suscribe la cantidad de ochocientos (800) acciones, valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, haciendo un total de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00), la Señora Rocío Soledad CAPPRI suscribe la cantidad de ochocientos (800) acciones, valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, haciendo un total de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00) y la Señora Luisina

Lisette CAPPRI suscribe la cantidad de ochocientos (800) acciones, valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, haciendo un total de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00). Administración: directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis directores, electos por el término de tres ejercicios. Se puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Se prescinde de la sindicatura por lo que la elección de directores suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: director titular presidente: Pablo Daniel CAPPRI, DNI 28.083.681 y director suplente: María Paula CAPPRI, DNI 27.154.886. Representación legal y uso de firma social: a cargo del presidente del directorio, o de quien lo suceda. Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente elegidos por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. Por acta constitutiva se prescinde de la sindicatura, teniéndose en cuenta lo previsto por el art. 299 L.S.C. Fecha de cierre ejercicio social: 31 de marzo. Lugar y fecha: Córdoba, 25/07/2011.- ACTA RATIFICATIVA – RECTIFICATIVA En la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, a doce días del mes de agosto del año dos mil once, en la sede social de "CAPPRI & CAPPRI S.A.", sita en calle La Rioja 568 piso 3° departamento "B"- barrio Centro – Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina, se reúne la totalidad de la nómina de socios constituyentes: el señor Pablo Daniel CAPPRI, DNI 28.083.681, argentino, contador público, soltero, nacido el 16/12/1980, con domicilio en calle La Rioja 568 piso 3° departamento "B"- barrio Centro – Ciudad de Córdoba, la señora María Paula CAPPRI, DNI 27.154.886, argentina, comerciante, casada, nacida el 01/05/1979, con domicilio en calle San Luis 470, Ciudad de Villa del Rosario, la señora Rocío Soledad CAPPRI, DNI 31.341.888, argentina, comerciante, soltera, nacida el 14/03/1985, con domicilio en calle San Luis 470, Ciudad de Villa del Rosario y la señora Luisina Lisette CAPPRI, DNI 34.505.134, argentina, comerciante, soltera, nacida el 04/05/1989, con domicilio en calle San Luis 470, Ciudad de Villa del Rosario, todos de la Provincia de Córdoba, Argentina. Que con motivo de las observaciones realizadas con fecha 02/08/2011 por la Inspección de Personas Jurídicas (Expediente N° 0007-092678/2011), han resuelto de común acuerdo lo siguiente: 1) Rectificar el acta constitutiva de fecha veinticinco días del mes de julio del año dos mil once, en el siguiente punto: a) Modificar la denominación social, estableciéndose que la sociedad se denominará "LUPADARO S.A."; b) Rectificar el artículo primero del estatuto, el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo 1°: La sociedad girará bajo la denominación "LUPADARO S.A." y tendrá domicilio legal en la Provincia de Córdoba, República Argentina. El directorio podrá trasladarse y establecer sucursales y/o filiales y/o representaciones en cualquier lugar, dentro o fuera del territorio nacional, asignándosele o no capital propio para su giro comercial. 2) Ratificar el acta constitutiva del veinticinco de Julio de 2011 y estatuto de "LUPADARO S.A.", en todo lo que no haya sido motivo de rectificación. Con lo que finaliza el acto en el lugar y fecha consignados al comienzo.

N° 22749 - \$ 464.-

#### EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A.

##### Elección de Autoridades

Emprendimientos inmobiliarios S.A. comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/05/10 se designo nuevo Sindico titular: a la Dra. ROMINA STEMPELS, DNI 24.992.915, con domicilio en Sol de Mayo N° 420, Piso 6, Departamento "H", Torre "La Niña", Torres del Solar, ciudad de Córdoba, pcia. de Córdoba, y Sindico Suplente: OSVALDO LUIS WEISS, DNI 10.446.828, con domicilio en calle Avellaneda N° 47, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, por el término de un ejercicio, quienes aceptan el cargo en el mismo acto.- Córdoba, 2011.

N° 22655 - \$ 40.-

#### PORTENTO S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22/07/2008 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos de fecha 25/07/2008, se designó como Presidente a Anselmo Daniel Martinez, DNI 20.784.176, nacido el 02/06/1969, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, fijando domicilio especial en calle Díaz de Solís N° 2732, Barrio Zumarán de esta ciudad de Córdoba capital.

N° 22541 - \$ 40.-

#### SIMONASSI HNOS. S.A.

##### HUINCA RENANCO

#### ELECCIÓN DE DIRECTORIO

Por Asamblea General Ordinaria N° 14 del día 31 de Octubre de 2010, se designó un nuevo Directorio para la Sociedad por tres ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Eduardo Roberto Simonassi, LE 7.643.054.; DIRECTORES TITULARES: Carlos Alberto Simonassi, DNI 10.877.738., Nicolás Eduardo Simonassi, DNI 25.014.431. y Ana Lorena Simonassi, DNI. N° 27.805.142., y DIRECTOR SUPLENTE: Raúl Roberto Berho, DNI. N° 4.405.341.

N° 22036 - \$ 40.-